

ACTA NÚMERO 13-2017

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del **DÍA JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017**, reunidos en el salón de sesiones “Leonel Carrillo Reeves” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano; M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primera; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

Ausentes con Excusa: Estudiantes Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13-2017

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 13-2017.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 12-2017.**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1 Informaciones del Decano.
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva.
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.3.1 Propuesta de actualización y cobro del carné estudiantil.
 - 3.3.2 Asuntos relacionados con la Unidad de Planificación.
 - 3.3.3 Solicitud de ampliación de horario presentada por el Licenciado Herbert Manuel Gómez Rosales.
 - 3.3.4 Asunto relacionado con el expendio del Señor Santos Morales Gutiérrez.
 - 3.3.5 Representante de Decanos ante la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.
 - 3.3.6 Informe de Ejecución Presupuestal de Egresos del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.
 - 3.3.7 Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los Subprogramas Autofinanciables.
 - 3.3.8 Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad
 - 3.3.9 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos.
 - 3.3.10 Resolución a la solicitud de espacio físico para el funcionamiento del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1 Solicitud de permiso con goce de salario del Licenciado Omar Ernesto Velásquez González.
 - 4.2 Constancias de capacitación de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis.
 - 4.3 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Floridalba Noemí López Jacinto.

- 4.4 Jurados de concursos de oposición de Profesores Auxiliares.
 - 4.4.1 Propuesta de la Escuela de Química Biológica.
 - 4.4.2 Propuesta de la Escuela de Química Farmacéutica.
- 4.5 Asuntos relacionados con Cargas Académicas del Personal Docente.
 - 4.5.1 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Primer Semestre 2017.
 - 4.5.2 Avances en la revisión del instrumento para asignar carga académica.
- 4.6 Renuncia del Bachiller Ricardo Antonio Posadas Villeda.
- 4.7 Seguimiento al caso de la incorporación de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.
- 4.8 Medidas de seguridad en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 4.9 Promociones Docentes.

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitudes de asignación extemporánea de cursos.
 - 5.1.1 Solicitud de la Estudiante Marlen Jesenia Jaime Ramírez.
 - 5.1.2 Solicitud de la Estudiante Alicia Fernanda Franco Carías.
- 5.2 Seguimiento al caso de la estudiante Virginia Isabel Velásquez Arroyave.

6º. Erogaciones de Fondos

- 6.1 Solicitud del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.
- 6.2 Solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase.

7º. Nombramientos

- 7.1 Nombramientos del Personal Docente de la Escuela de Química y Escuela de Biología.

8º. Solicitudes de Licencia

- 8.1 Lourdes Del Rosario Rodas Duarte De Mazariegos.
- 8.2 Alba Del Rosario Valdez De León.

9º. Asuntos Varios

- 9.1 Solicitud de revisión y actualización del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
- 9.2 Equipamiento de las nuevas instalaciones de oficinas administrativas y auditorio de la Facultad.
- 9.3 Seguimiento a la construcción del auditorio de la Facultad.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- 2.1 Junta Directiva** recibida el Acta No. 12-2017 y **acuerda: aprobarla**

**TERCERO
INFORMACIONES**

3.1 Informaciones del Decano

El Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, informa que:

- El miércoles 05 de abril de 2017, recibió en audiencia al Doctor Sebastián Moira, en seguimiento a la cooperación con el Consejo Nacional de Áreas Protegida -CONAP- para la creación de capacidades en cuanto al reparto justo y equitativo de los beneficios de la biodiversidad, así como el seguimiento a la elaboración de proyecto de ley para la gestión de la biodiversidad, lo cual se está trabajando con -CECON-. El Dr. Moira solicitó reconsiderar el dictamen de la Facultad para la investigación de una planta presente en Alta Verapaz con propiedades antimaláricas; al respecto el Dr. Velásquez le ofreció reunir la información que respalda el dictamen que emitió la Facultad.
- El día jueves 06 de abril de 2017, se entregó a la sede de la Agencia ACESAR en Guatemala, la respuesta a la nota enviada por el presidente de dicha Agencia, con las evidencias de cumplimiento de los indicadores que requerían ampliación, en el caso de la evaluación externa de las carreras de Biología y Nutrición, como parte del proceso de acreditación de las mismas. Las evidencias se entregaron en dos carpetas de la mayor capacidad.
- El martes 18 de abril de 2017 se presentaron estudiantes de la Facultad de Agronomía para dar información sobre la iniciativa de UN DIA SIN CARRO EN LA USAC, instando a que esta Facultad se sume a la iniciativa por medio de la divulgación entre profesores y estudiantes, a lo cual se accedió.

Ese mismo día en la tarde se reunió con las siguientes profesionales: M.A. Ana Vittoria Schlesinger, de la Unidad de Desarrollo Académico -UNDAC-; Licenciada Norma Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-; Licenciada Alba América Acevedo, asesora de la División de Evaluación Académica Institucional -DEAI-; y Licenciado José de la Cruz, Profesional de la Dirección General de Docencia -DIGED-, para coordinar la visita del Doctor Gilberto Alfaro del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-, que es la Agencia a la que se solicitará la acreditación de las carreras de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica. El Doctor Alfaro llega a Guatemala el lunes 24 de abril de 2017 en la tarde, se alojará en el Hotel Crown Plaza; el martes 25 de abril de 2017, dará una conferencia titulada “Calidad de la educación superior y gestión del conocimiento”, de 08:30 a 12:00 horas, en el cuarto nivel de biblioteca. En la tarde, de 14.00 a 16:00 se reunirá con comisiones de acreditación de las carreras de Química, Química Biológica y Química Farmacéutica; también estarán presentes los coordinadores de acreditación de las carreras de Ciencias Médicas y Trabajo Social.

Es importante mencionar que el Dr. Alfaro viene con gastos pagados por -SINAES-; la Facultad solamente gestionó ante -DIGED- un vehículo con piloto para facilitar su transporte.

- El día de hoy, jueves 20 de abril de 2017, asistió a la inauguración del simposio “Hacia un nuevo modelo de la Gestión Biológica”, organizado por -CECON-, el cual se enmarca en la dinámica de la formulación de propuesta de ley sobre gestión de la diversidad biológica. En la inauguración hubo presencia de la prensa, del Rector y del Secretario General de la Universidad, de dos conferencistas de Ecuador; también de activistas de medio ambiente que han tenido un papel preponderante, como Yuri Melini, Andreas Lehnhoff y Marco Vinicio Cerezo Blandón. Participaron los investigadores de -CECON-. Considera que este evento fue importante para posicionar a la Facultad y a la Universidad de San Carlos en el tema. Hubo felicitaciones para la institución por haber tomado la iniciativa en este tema.
- Desde que se iniciaron las noticias sobre los incendios en Petén, ha estado en comunicación frecuente con el Director de -CECON-. El jueves 6 de abril, el CECON envió abastecimiento de combustible y alimentos al guarda recursos de las áreas protegidas, para realizar actividades de prevención de incendios. Informa que, previo a la inauguración del simposio “Hacia un nuevo modelo de la Gestión Biológica”, sostuvo una reunión con el Rector de la Universidad, el Director de -CECON- y con los conferencistas ecuatorianos, donde se trató el tema de los incendios en Petén. Ahí se informó que los incendios han abarcado alrededor de 28,000 Ha; algunas fuentes han indicado hasta 40,000 Ha, que incluye lugares de refugio de especies endémicas como lo son las guacamayas rojas. También se comentó que la mayoría de incendios han sido provocados en lugares específicos, en un momento donde la opinión pública no estaba atenta a este tipo de información debido al descanso de semana santa. Considera que en esta reunión se logró una mayor disposición del Rector para apoyar con recursos, en caso de ser necesario. El día de mañana la Universidad publicará un comunicado con su opinión al respecto.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

La Licenciada Carolina Guzmán Quilo informa que participó en el desayuno organizado por la Escuela de Química Farmacéutica, en seguimiento al proceso de autoevaluación con miras a la acreditación, al cual se invitó a empleadores de la carrera de Química Farmacéutica. Informa que considera que la actividad fue exitosa; asistió un grupo considerable de empleadores, incluyendo profesionales de -INACIF-, de industria farmacéutica, del Ministerio de Salud, entre otros. La actividad consistió en una presentación realizada por la M.A. Lucrecia Peralta de Madriz, sobre el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la carrera de Química Farmacéutica y la

explicación de la colaboración que se solicitaba a los empleadores para llenar las encuestas.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Propuesta de actualización y cobro del carné estudiantil

Se recibe oficio sin referencia, suscrito por el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos; en el que para el conocimiento y efectos pertinentes, transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2017 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 22 de marzo de 2017, en relación a la propuesta de actualización y cobro del carné estudiantil, presentada por el Licenciado Diego Montenegro, Director General de Administración de la Universidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario **acuerda**:

- 1.** Aprobar la propuesta presentada por el Licenciado Diego Montenegro, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto que el Departamento de Registro y Estadística, emita el carné en PVC, con alta calidad y con medidas extras de seguridad a estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La presente aprobación se hace extensiva a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2.** Que la Dirección General de Administración a través del Departamento de Registro y Estadística, en forma coordinada procedan a emitir el Carné estudiantil y de trabajadores en el Campus Central, Centros Universitarios, Escuelas No Facultativas y Sedes Departamentales.
- 3.** Establecer que el documento que se emita es el único documento oficial para la identificación a nivel nacional, tanto de los estudiantes como de los trabajadores de la institución.
- 4.** Aprobar el costo de cinco quetzales (Q. 5.00) para la emisión del referido carné. Los ingresos que así se obtengan, se utilizarán aplicando el procedimiento establecido en relación con los ingresos ordinarios del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema General de Ingresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, afectando la partida correspondiente.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** trasladar esta información a las Dirección de Escuelas, Programa y Coordinaciones de Área, así como a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Organizaciones de Estudiantes de cada carrera.

3.3.2 Asuntos relacionados con la Unidad de Planificación

Se recibe copia oficio de Ref.OF.CEDE.No.269-2017, dirigido a la M.A. Norma Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, en fecha 03 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada Claudia Cortéz Dávila, del Departamento de Planificación; en el que le informa que ha interpuesto Recurso de Apelación a lo acordado por Junta Directiva de la Facultad en: Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subincisos 4.4.1 y 4.4.2 e Inciso 4.11, Subincisos 4.11.1 y 4.11.2, del Acta No. 09-2017 de sesión celebrada por Junta

Directiva de la Facultad, el 09 de marzo de 2017. De tal manera que lo acordado por Junta Directiva de la Facultad en los puntos anteriormente descritos queda en suspenso, hasta ser conocidos y resueltos por el Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.3 Solicitud de ampliación de horario presentada por el Licenciado Herbert Manuel Gómez Rosales

Se recibe providencia de Ref.No.F.35.03.2017, recibida el 30 de marzo de 2017, suscrita por el Doctor Rubén Velásquez Miranda, Decano de la Facultad; en la que traslada oficio de Ref. A.S.H.083-03-2017, suscrito por el Doctor Aroldo Bracamonte, Coordinador del Área Social Humanística, en relación a la solicitud de ampliación de horario presentada por el Licenciado Herbert Manuel Gómez Rosales, Profesor Titular del Área Social Humanística, al respecto menciona:

El día 17 de marzo del corriente, recibí nota escrita del Licenciado: HERBERT MANUEL GOMEZ ROSALES, Profesor Titular V del curso Filosofía de la Ciencia, quien manifiesta que, según conversación sostenida con la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica de la Facultad, el día 16 de marzo del presente año en la cual ella le manifiesta la posibilidad de poderle ampliar el tiempo de trabajo, para impartir el curso de Sociología I y II en el primero y segundo semestre a indefinido. Expresándole el Licdo. Gómez Rosales a la Licenciada Salazar de Ariza que había impartido el curso cuando la Licenciada María Elena Ponce fue Coordinadora del Área Social Humanística y de igual manera lo impartió en varias Escuelas de Vacaciones. Esta solicitud la realiza amparado en la reciente renuncia por jubilación en el curso de Sociología, donde tiene asignadas cuatro horas de trabajo de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Con base a lo expuesto en la nota enviada a esta Coordinación y lo manifestado en el mismo considero que: El Licdo. Gómez Rosales tiene 18 años de servicio como Profesor del Área Social Humanística impartiendo el curso de Filosofía de la Ciencia en el Primer semestre de cada ciclo académico, en un horario de 08:00 a 12:00 horas. Él mismo, solicita el cambio de curso y ampliación de horas en el I y II Semestre para impartir el curso de Sociología I y II en el Primero y Segundo Semestre de cada año. Dejando vacante la plaza de 04 horas pertenecientes al curso de Filosofía de la Ciencia, las cuales deben salir a concurso de oposición al ser admitida la presente propuesta a petición del Licdo. Gómez Rosales.

Lo anteriormente expuesto corresponde y se sustenta de conformidad con el derecho de antigüedad que posee el Licenciado Gómez Rosales en el Área Social Humanística como Profesor Titular y la experiencia que tiene a lo largo de la carrera como Profesor Universitario, y haber impartido el curso de Sociología I y II en algunos semestres y en Escuela de Vacaciones en la Facultad, lo que garantiza que el curso de Sociología marchará en buena dirección. Respecto a los cambios que implica la movilidad de una

plaza a otra no afecta en lo más mínimo el buen desarrollo en el Área Social Humanística, debido a su trayectoria y buen desempeño, a la vez deja vacante la plaza del Curso de Filosofía de la Ciencia, que ha venido impartiendo durante 18 años arriba mencionados, la cual queda disponible para que salga a concurso de oposición el próximo semestre de este año, y que en el ciclo académico 2018 no se presente ningún problema para designar al profesor que salga electo en el concurso de oposición, y no afecta el buen desempeño en la docencia en el Área social Humanística de la Facultad a la que pertenece el Licenciado Gómez Rosales.

La anterior solicitud se apega a los Artículos 19 y 24 de Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico -RECUPA-, que literalmente dice: Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por autoridad nominadora.

Por lo anteriormente expuesto y en espera de una respuesta favorable a la petición del Licenciado Gómez Rosales, respecto al cambio de curso de Filosofía de la Ciencia que quedaría vacante al ser admitida esta solicitud, para que él pueda impartir en el I y II Semestre de cada año el curso de Sociología I y II en la Facultad.

Adjunta fotocopia de: oficio sin referencia, suscrito por el Licenciado Gómez Rosales, veintiún nombramientos de Escuelas de Vacaciones desde el año 2000 al 2016 en donde ha impartido diferentes cursos y dos constancias laborales como profesor del curso Sociología II, suscritas por los coordinadores de Escuela de Vacaciones de diciembre 2013 y 2015.

Al respecto, la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que se ha citado a reunión al Licenciado Herbert Gómez y al Doctor Aroldo Bracamonte para aclarar lo expuesto en cuanto a que mi persona le manifestó “la posibilidad de poderle ampliar el tiempo de trabajo, para impartir el curso de Sociología I y II en el primero y segundo semestre a indefinido”, pues el 16 de marzo el Licenciado Herbert Gómez se presentó a su oficina preguntando si habían avances en la resolución de Junta Directiva, contenida en el Acta 02-2017, Inciso 4.6.2 donde se le indicaba que se tomaría en cuenta favorablemente su solicitud de ampliación de horario a indefinido. En esa ocasión se le demostró, a través de la copia del oficio recibido por la secretaria del Área Social Humanística, que él estaba haciendo una interpretación errónea de la información, y se le indicó que el sentido del acuerdo era esperar los resultados del rediseño curricular que están haciendo las diferentes carreras de la Facultad, para decidir ampliaciones de horario a los profesores del Área Social Humanística.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.4 Asunto relacionado con el expendio del Señor Santos Morales Gutiérrez.

Se recibe copia de oficio de Ref. CMA 1079/2017, dirigido a los miembros de la Comisión de Actividad Comercial del Consejo Superior Universitario, en fecha 04 de abril de 2017,

suscrito por la M.Sc. Brenda López, Jefa del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos del Programa de EDC; en el que manifiesta su preocupación respecto al Expendio perteneciente al Señor SANTOS MANUEL MORALES GUTIERREZ, de contrato No. 26-2016, del área de Influencia de la Dirección General de Administración. Indica que en el mes de enero comunicó a la Licenciada Pahola Morales, Administradora de la Actividad Comercial, que dicho expendio ha tomado acciones que atentan a la seguridad del personal que debe tomar la muestra; las cuales radican en que cuando se presenta el estudiante y/o profesional a auditar y tomar muestra del producto mensual y/o de vigilancia, toman foto y no permiten el ingreso al área; por lo que la Licenciada López no ha seguido tomando muestras hasta no tener un respaldo y/o indicación del procedimiento a seguir en este expendio (así mismo lo indicó en la audiencia que se le concedió en marzo). Como antecedente indica que en fechas 4 y 21 de noviembre del año 2016, el Señor Santos Morales envió un memorial solicitando a la Licenciada López información acerca de varios puntos del funcionamiento del laboratorio (adjunta fotocopias de los dos memoriales); lo cual fue entregado a través de la Coordinadora de Información Pública en el mes de noviembre. En base a lo anterior solicita una copia de las resoluciones y/o seguimiento que se han hecho al caso; ya que en el año 2016 el expendio tuvo cuatro alimentos NO APTOS y según el Reglamento de actividad comercial en el inciso 13.3 indica que al tener tres no aptos debe terminarse el contrato. Expone que, en vista que el Laboratorio a su cargo propuso a la Dirección General de Administración la terminación del contrato cuando se obtuvo el tercer resultado No apto (anexo copias), y a la fecha no ha tenido respuesta de dicha oficina, se exonera de responsabilidad como Jefa a cargo del Laboratorio. Por último, solicita el apoyo e instrucción por parte de la Comisión de Actividad Comercial para hacer cumplir el reglamento en el presente año, ya que la integridad física del personal del Laboratorio Microbiológico de Alimentos y el de la Licenciada López es importante. Espera que se tomen las medidas de seguridad para su personal y/o estudiantes. Adjunta expediente del caso, contenido en veintiséis folios (26).

Junta Directiva se da por enterada

3.3.5 Representante de Decanos ante la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-

Se recibe copia de oficio de Ref.Of.U.V.016.3.17, en fecha 05 de abril de 2017, dirigido al Doctor Mynor Otzoy, suscrito por el M.Sc. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; en el que informa que en reunión de Foro de Decanos se seleccionó al Doctor Rubén Dariel Velásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como Titular y al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano electo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como suplente, para ser los representantes de Decanos ante la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** felicitar al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano, por haber sido seleccionado para representar a los Decanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Comisión de Reforma Universitaria.

3.3.6 Informe de Ejecución Presupuestal de Egresos del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Se recibe oficio de Ref. T-CECON 113-17, en fecha 06 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada Ana Cristina Hernández, Tesorera del -CECON-; en el cual traslada adjunto el Informe de Ejecución Presupuestal Mensual del -CECON-, correspondiente al mes de marzo del presente año, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.7 Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los Subprogramas Autofinanciables

Se recibe oficio de Ref.N.T.149.04.2017, en fecha 17 de abril de 2017, suscrito por Mynor Rigoberto López Quiroa, Operador de Informática I, en el cual traslada adjunto el Informe Mensual de Ingresos y Egresos de los subprogramas autofinanciables: Escuela de Vacaciones, Exámenes de Recuperación, Togas y Exámenes Públicos / Privados correspondiente al mes de marzo del presente año, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3.8 Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad

Se recibe oficio de Ref.N.T.154.04.2017, en fecha 17 de abril de 2017, suscrito por Mynor Rigoberto López Quiroa, Operador de Informática I, en el cual traslada adjunto el Informe de Ejecución Presupuestal Mensual de Egresos de la Facultad, correspondiente al mes de marzo del presente año, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Junta Directiva se da por enterada

3.3.9 Informe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos

Se recibe oficio de REF.LCAFCCQQ/116/2017, en fecha 17 de abril de 2017, suscrito por la M.Sc. Brenda López, Jefe del Laboratorio Microbiológico de Alimentos; en los que informa de los resultados microbiológicos y epidemiológicos obtenidos de las muestras analizadas en el mes de marzo del presente año:

Propietario	Producto analizado o tipo de expendio	Fecha Auditaje	Resultados		Punteo Auditoria	Interpretación
			Coliformes NMP/g	E.coli NMP/g		
Sra. Berta Lidia Martínez	Kiosko golosinas	29/03/2017	----	----	70	Deficiente: por medio de intervención de los órganos de dirección de la unidad académica y/o DIGA urgente iniciar acciones correctivas.

Junta Directiva se da por enterada y **acuerda** solicitar a la Señora Berta Lidia Martínez que realice las mejoras necesarias en su kiosco de golosinas, de manera que en las siguientes auditorías pueda superar el punteo obtenido en esta ocasión.

3.3.10 Resolución a la solicitud de espacio físico para el funcionamiento del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad

Se recibe oficio de Ref. TRANSC.CAC 31-2017, en fecha 18 de abril de 2017, suscrito por el Arq. Edgar Alfonso Milián Fortín, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Actividad Comercial; en el que traslada, para el conocimiento y efectos pertinentes, la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.6 del Acta 02-2017, de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el 15 de febrero de 2017 que literalmente dice:

2.6 Solicitud de un espacio adecuado para el funcionamiento del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Los integrantes de la Comisión conocen transcripción del Punto OCTAVO, Inciso ocho punto uno (8.1) del Acta número cuarenta y tres guion dos mil dieciséis (43-2016), de la sesión celebrada por la Facultad antes mencionada, en donde acuerdan reiterar la solicitud de un espacio físico adecuado para el funcionamiento del Laboratorio Microbiológico de Alimentos, en vista que su ubicación actual no reúne las condiciones mínimas para su buen funcionamiento. Asimismo, indican que en el acta número dieciocho guiones dos mil diez (18-2010) les fue asignado por el Consejo Superior Universitario el espacio ubicado a un costado del S-12, mismo que fue cedido temporalmente a la Editorial Universitaria. Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación **RESUELVEN**: Indicar al Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos que no se puede brindar la ayuda solicitada debido a que esta Comisión no tiene injerencia en la asignación de espacios físicos.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de permiso con goce de salario del Licenciado Omar Ernesto Velásquez González

Se recibe oficio de REF.: EQ.DFQ.05.03.2017, en fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el Licenciado Omar Ernesto Velásquez González, Jefe del Departamento de Físicoquímica y con el visto bueno de la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita permiso con goce de salario del puesto que ocupa en la plaza No. 87, del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017. Informa que actualmente labora como Jefe del Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química, 8HD, renglón presupuestario 011. Al respecto menciona que este permiso obedece a la posibilidad de realizar una estancia de preinvestigación en el Instituto de

Química de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su participación, en esta fase, sería del 01 de agosto de 2017 al 07 de enero de 2018, en el Marco del proyecto denominado “El Papel de la Homoquiralidad Biológica, la Biomineralización y los Sílico Carbonatos de Metales Alcalinotérreos en el Origen Químico de la Vida”. El entrenamiento sería en la purificación y caracterización de proteínas intraminerales, cristalización y resolución de la estructura de dichas proteínas, también la formación necesaria para la utilización de Difracción de Rayos X, Microscopía de Fuerza Atómica, Dispersión de Luz Dinámica, Microscopía de Barrido Electrónica y de Transmisión. Así mismo, especializarse en radiación Sincrotón. También se contará con entrenamiento para modelizar las proteínas a través de programas de cristalografía y de Densidad Electrónica.

El entrenamiento a que hace referencia se justifica por la necesidad de formación y especialización del cuerpo docente de la Facultad; específicamente las secciones dedicadas a la cristalización y modelación son dominio de los cursos del Departamento de Físicoquímica, y son aspectos fundamentales en diversas áreas aplicadas del campo guatemalteco, así como necesarias en el acervo básico de la carrera de Química.

Indica que el grupo donde ha sido aceptado, también realiza investigación en las áreas de Biomineralización, Cristalogénesis Biológica, con aplicaciones en ciencias biomédicas y nanotecnología biológica (biomimética). A nivel de un proyecto académico, estas áreas permitirían la concreción de líneas aplicadas a la Biología Estructural y su relación en estudios fisiológicos y de diversidad biológica estructural. En la Facultad se puede traducir en proyectos conjuntos y multidisciplinarios en las áreas de Bioquímica, Fisiopatología, Productos Naturales, entre otros. Una vez realizada la introducción de su persona a las instalaciones de Sincrotón, los usuarios están facultados para solicitar uso de los mismos sin intermediarios, por lo que la Facultad podría tener acceso al uso de estas instalaciones para proyectos más ambiciosos y colaborativos.

En cuanto a la carga académica que es su responsabilidad en el Departamento de Físicoquímica, informa que los docentes del Departamento manifiestan por escrito su anuencia a cubrir la misma (adjunta carta). Propone que, para cubrir las funciones de la Jefatura, el Departamento cuenta con la Dra. Silvia Echeverría, y el M.Sc. Rodolfo Orozco, quienes poseen experiencia en asuntos administrativos.

Junta Directiva, tomando en cuenta que en esta solicitud está previsto cómo se cubrirá la carga académica, y en apoyo a la especialización de los docentes de la Facultad **acuerda:**

4.1.1 Conceder licencia con goce de salario al Licenciado Omar Ernesto Velásquez González, del 01 de agosto al 30 de noviembre 2017, para que realice una estancia de preinvestigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Marco del proyecto denominado “El Papel de la Homoquiralidad Biológica,

la Biomineralización y los Silico - Carbonatos de Metales Alcalinotérreos en el Origen Químico de la Vida”.

4.1.2 Informar al Licenciado Omar Ernesto Velásquez González que, al finalizar su período de licencia, debe presentar a este Órgano de Dirección un informe de las actividades realizadas durante la misma.

4.2 Constancias de capacitación de la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. Gilda Gomar, Profesora Titular de la Escuela de Nutrición; en el que adjunto envía fotocopia de dos diplomas de los cursos en los que participó: 1. Estrategias Didácticas para el Desarrollo de Pensamiento Crítico, duración de dos horas, impartido por la Escuela de Nutrición de la Facultad. 2. Curso de Inmersión en Psicología Educativa, duración de tres días, impartido por CPEIM.

Junta Directiva, después de revisar la documentación enviada **acuerda** solicitar a la Doctora Gilda Rebeca Gomar Donis que, con relación a la constancia presentada del curso de Inmersión en Psicología Educativa, se sirva enviar la información en cuanto al contenido del mismo y el nombre completo de la Institución que lo brindó.

4.3 Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada Floridalba Noemí López Jacinto

Se recibe recurso de apelación de la Licenciada Floridalba Noemí López Jacinto, en fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el Licenciado Selvyn Gonzalo Molineros Ardón, Abogado y Notario; en el cual:

EXPONE:

1. Que con fecha tres de abril de dos mil diecisiete, fui notificada de lo resuelto en el Punto Décimo, Inciso 10.1 del Acta número 09-2017, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que en el Punto 10.1.1 reiteran lo resuelto en el Punto Cuarto, Inciso 4.15 del Acta número 45-2016 de la sesión celebra el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis; así mismo en el Inciso 10.1.2, del Acta número 09-2017, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se me hacen saber el Derecho que tengo de impugnar dicha resolución, otorgándome el plazo de tres días, después de notificada la misma.

2. Por lo antes expuesto, en el uso de mi derecho y estando en tiempo interpongo el presente RECURSO DE APELACIÓN, en contra de lo resuelto por la JUNTA DIRECTIVA, en el Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta número 09-2017, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete, en la cual reiteran lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.15 del Acta número 45-2016 de la sesión celebra el diecisiete

de noviembre de dos mil dieciséis, en la que resuelven que no procede mi incorporación a esta Universidad con el Título de Licenciada en Bioanálisis Clínico, obtenido en la Universidad de Ciencias Médicas de Guantánamo, Cuba.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

EI ARTÍCULO 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por... las Juntas Directivas de la Facultades...".

ARTÍCULO 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece: la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.

PETICIÓN:

1. Que se admita para su trámite el presente recurso de apelación.
2. Que se tenga por señalado del lugar para recibir notificaciones y citaciones, el descrito en la parte introductoria del presente memorial.
3. Que se tome nota que actúo bajo la Dirección y Procuración del profesional que me auxilia.
4. Que se tenga por interpuesto el recurso de apelación en contra de lo resuelto por JUNTA DIRECTIVA, en el Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta número 09-2017, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete, en la cual reiteran lo resuelto en el Punto CUARTO, Inciso 4.15 del Acta número 45-2016 de la sesión celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en la que resuelven que no procede mi incorporación a esta Universidad con el Título de Licenciada en Bioanálisis Clínico, obtenido en la Universidad de Ciencias Médicas de Guantánamo, Cuba, y se envíen los antecedentes del presente expediente al Consejo Superior Universitario, con informe circunstanciado.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis **acuerda:**

4.3.1 Admitir para su trámite el recurso de apelación planteado por la Licenciada Floridalba Noemí López Jacinto, en contra de lo resuelto por Junta Directiva, en el punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta 09-2017, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete, en el cual reitera el Punto CUARTO, Inciso 4.15 del Acta 45-2016 de la sesión celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

4.3.2 Encomendar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, elevar el recurso de apelación planteado por la Licenciada Floridalba Noemí López Jacinto, al Consejo Superior Universitario para su trámite, adjuntando para el efecto el informe circunstanciado correspondiente.

4.4 Jurados de concursos de oposición de Auxiliares de Cátedra

4.4.1 Propuesta de la Escuela de Química Biológica

Se recibe oficio de Ref.EQB.275-2 017, en fecha 04 de abril de 2017, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela Química Biológica; en el que presenta la propuesta de tres Profesores de la Escuela para que integren los Jurados de los Concursos de Oposición de Auxiliares de Cátedra II: M.Sc. Rosario Dámaris Hernández Hernández, M.Sc. Martín Néstor Fernando Gil Carrera y Licenciado Eliseo Josué Albanés Gómez.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos para los concursos de oposición de la Facultad **acuerda** nombrar a la M.Sc. Rosario Dámaris Hernández Hernández, M.Sc. Martín Néstor Fernando Gil Carrera y Licenciado Eliseo Josué Albanés Gómez, como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Biológica durante el año 2017.

4.4.2 Propuesta de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de REF.EQF.259.04.017, en fecha 17 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada Raquel Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que informa de las Profesionales que integrarán el Jurado de Concurso de Oposición de Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Farmacéutica: Licenciada Lucrecia Margarita Peralta de Madriz, Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo y Licenciada María Nereida Marroquín Tintí.

Junta Directiva, en apoyo a los procesos para los concursos de oposición de la Facultad **acuerda** nombrar a la Licenciada Lucrecia Margarita Peralta de Madriz, Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo y Licenciada María Nereida Marroquín Tintí como miembros del Jurado de Concursos de Oposición de Auxiliares de Cátedra de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el año 2017.

4.5 Asuntos Relacionados con Cargas Académicas del Personal Docente

4.5.1 Cargas Académicas del Personal Docente de la Facultad en el Primer Semestre 2017

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que ha recibido el reporte de la Carga Académica del personal docente de la Facultad, para el primer semestre 2017, de lo cual se presenta un resumen en la tabla siguiente:

**RESUMEN DE CARGAS ACADÉMICAS (PORCENTAJE)
PRIMER SEMESTRE 2017**

ESCUELA	PROMEDIO	MAX	MIN
Escuela de Química	108	160	40
Escuela de Química Biológica	115	217	92
Escuela de Química Farmacéutica	121	150	100
Escuela de Biología	105	162	76
Escuela de Nutrición	116	180	53
Escuela de Postgrado	69	132	62
Área Social Humanística	98	124	62
Área Físico-Matemática	96	125	62
Centro de Desarrollo Educativo	119	138	100
Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas	99	100	92
Centro de Estudios Conservacionistas	100	100	100
Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad	100	100	100

Junta Directiva, después de conocer la información presentada **acuerda:**

4.5.1.1 Avalar la carga académica reportada por los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, durante el primer semestre de 2017.

4.5.1.2 Solicitar a los Directores de Escuela, Directores de Programa y Coordinadores de Área cuyos docentes han reportado carga académica inferior a 80%, que revisen y redistribuyan la misma de manera que el tiempo de contratación de los docentes sea aprovechado eficientemente.

4.5.2 Avances en la revisión del instrumento para asignar carga académica.

Junta Directiva, tomando en cuenta que: **a)** En el Punto QUINTO, Subinciso 4.5.1 del Acta 33-2017 acordó revisar el instrumento para asignar carga académica a los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **b)** En el Punto QUINTO, Subinciso 4.5.2 de la misma Acta se nombró a una comisión para realizar la revisión antes mencionada, **c)** En el Punto QUINTO, Subinciso 4.5.3 del Acta mencionada se nombró a la M.A. Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona como Coordinadora de la Comisión de Revisión del Instrumento para Asignar Carga Académica, **d)** La M.A. Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, presentó su renuncia por jubilación con efectos a partir del 01 de enero de 2017, **acuerda:**

4.5.2.1 Nombrar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico, como Coordinadora de la Comisión de Revisión del Instrumento para Asignar Carga Académica.

4.5.2.3 Solicitar a la Comisión de Revisión del Instrumento para Asignar Carga Académica, un informe de avance, en fecha que no exceda 30 de mayo de 2017.

4.6 Renuncia del Bachiller Ricardo Antonio Posadas Villeda

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 18 de abril de 2017, suscrito por el Estudiante Ricardo Antonio Posadas Villeda, Reg. De personal No. 20150151; en el que presenta su renuncia al puesto que ocupa como Auxiliar de Cátedra II, en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, plaza No. 31, a partir del 30 de abril de 2017. Lo anterior debido a motivos profesionales, ya que tendrá la oportunidad de laborar en una empresa de renombre a nivel nacional. Agradece la comprensión y la oportunidad que le brindaron para desarrollarse en el ámbito de la educación, y en especial a la Escuela de Química, por brindarle lo necesario para ser un profesional de calidad y sin duda pondrá en alto su nombre.

Junta Directiva, después de conocer la decisión del Bachiller Posadas Villeda **acuerda:**

4.6.1 Aceptar la renuncia del Bachiller Ricardo Antonio Posadas Villeda, al puesto de Auxiliar de Cátedra II, plaza No. 31 de la Escuela de Química, con efectos a partir del 30 de abril de 2017.

4.6.2 Agradecer al Bachiller Ricardo Antonio Posadas Villeda el trabajo realizado como Auxiliar de Cátedra en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, con lo cual contribuyó al realizar la misión y a alcanzar los objetivos de esta Facultad.

4.7 Seguimiento al caso de la incorporación de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez

Se recibe oficio de REF.DRYEB.28-2017, en fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor Luis Felipe Irías Girón, Jefe del Departamento de Registro y Estadística; en el que solicita que Junta Directiva se pronuncie respecto a la opinión DAJ No. 002-2017 (01) (Materia: Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 06 de febrero de 2017, referente al expediente de Autorización para ejercer profesiones Universitarias de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.

Opinión DAJ No. 022-2017: Que a la solicitud de autorización para ejercer profesiones universitarias en la República de Guatemala, presentada por la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, graduada de Licenciada Química Farmacéutica en la Universidad de Jean Jacques Rousseau (UNIJJAR), Managua, República de Nicaragua, se le aplica la Convención sobre el Ejercicio de profesiones Liberales, suscrita en Washington el 07 de febrero de 1923, siempre y cuando el expediente de la interesada cumpla con los mismos requisitos y formalidades que se les exigen a los

graduados de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el ejercicio de dicha profesión.

Adjunta expediente original y programas de estudio.

Junta Directiva, después de conocer la opinión DAJ No. 002-2017 (01) (Materia: Académicos) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 06 de febrero de 2017, referente al expediente de Autorización para ejercer profesiones Universitarias de la Licenciada Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez, **acuerda** manifestarse en los siguientes términos: El Artículo 32 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) establece que a la Universidad, por medio de sus Unidades Académicas, le corresponde impartir la enseñanza teórica y práctica de aquellas profesiones que le estén encomendadas. En cumplimiento del artículo anteriormente citado, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia forma profesionales Químico Farmacéuticos con un pensum que considera adecuado y suficiente para atender las necesidades de la población guatemalteca en ese campo, el cual está directamente relacionado con la salud. Siendo la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la responsable de la formación de Químicos Farmacéuticos, no puede asumir la responsabilidad de autorizar el ejercicio de la profesión de Químico Farmacéutico a profesionales formados con un pensum diferente y que no cumple los mínimos que establece esta Facultad, como es el caso del pensum que presenta el expediente de la Licenciada. Aurely Rosibell Franco Quin de Rodríguez.

4.8 Medidas de seguridad en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Junta Directiva, tomando en cuenta que: **a)** En el artículo 93 estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) se indica que los estudiantes regulares están obligados a conservar el orden y mantener la disciplina, **b)** Las actividades que se realizan en los laboratorios de esta Facultad implican riesgo por el manejo de sustancias químicas y biológicas, **c)** Es necesario cumplir con las buenas prácticas de laboratorio y **d)** Todos los integrantes de esta Facultad tienen responsabilidad individual y colectiva sobre la seguridad propia y de esta comunidad, al estar directa o indirectamente relacionados con el uso de sustancias químicas y biológicas, **acuerda:**

4.8.1 Prohibir el ingreso a los laboratorios, salones de clase y otros ambientes universitarios, a estudiantes que se presenten bajo efectos manifiestos del consumo de bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas o drogas

4.8.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario que considere la inclusión de una disposición como la contenida en el acuerdo anterior en la normativa universitaria correspondiente.

4.8.3 Solicitar al Departamento de Toxicología y al Centro de Desarrollo Educativo - CEDE-, elaborar un protocolo a seguir cuando se presenten este tipo de casos.

4.8.4 Informar a la Comunidad Facultativa sobre esta disposición.

4.9 Promociones docentes

Se recibe oficio de referencia COMEVAL.079.08.2016, suscrito por la Licenciada Flor de María Lara García, en el que envía un cuadro de promoción docente para conocimiento, aval y trámite correspondiente por parte de Junta Directiva.

Ref. DEPPA.CP.233-2016, de fecha 19 de agosto de 2016.

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
			2012	2013	2014		
Félix Ricardo Véliz Fuentes	980102	V	S	S	S	VI	01-07-2015

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA, presentados por la Licenciada Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:**

4.9.1 Aprobar la promoción docente del profesor indicado en la siguiente tabla:

Nombre	Registro de personal	Puesto actual Prof. Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Prof. Titular	Promueve a partir de:
			2012	2013	2014		
Félix Ricardo Véliz Fuentes	980102	V	S	S	S	VI	01-07-2015

4.9.2 Instruir a la Señora Dina Marlen González de Porres, Tesorera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para realizar los trámites y procedimientos necesarios, de manera que a la brevedad se haga efectivo el complemento de salario del Licenciado Félix Ricardo Véliz Fuentes.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitudes de asignación extemporánea de cursos

5.1.1 Solicitud de la Estudiante Marlen Jesenia Jaime Ramírez

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de abril de 2017, suscrito por la estudiante Marlen Jesenia Jaime Ramírez, CUI 2984 42566 0101 y Registro académico 201610861, de la carrera de Nutrición; en el que solicita asignación extemporánea de dos cursos del

primer semestre: Matemática I y Biología General I a la sección D, debido a que no estuvo pendiente de las fechas extemporáneas del proceso.

Junta Directiva, en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

5.1.1.1 Autorizar asignación extemporánea de los cursos Matemática I y Biología General I en la sección D, a la estudiante Marlen Jesenia Jaime Ramírez, CUI 2984 42566 0101 y Registro académico 201610861, de la carrera de Nutrición.

5.1.1.2 Informar a la estudiante Marlen Jesenia Jaime Ramírez, CUI 2984 42566 0101 y Registro académico 201610861, de la carrera de Nutrición, que debe realizar sus gestiones académicas en las fechas establecidas ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.1.2 Solicitud de la Estudiante Alicia Fernanda Franco Carías

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 19 de abril de 2017, suscrito por la estudiante Alicia Fernanda Franco Carías, CUI 3522 71728 0101 y Registro académico 201610835, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación extemporánea de dos cursos del primer semestre: Matemática I y Biología General I a la sección D, debido a que no estuvo pendiente de las fechas extemporáneas del proceso.

Junta Directiva, en apoyo al avance académico de los estudiantes **acuerda:**

5.1.2.1 Autorizar asignación extemporánea de los cursos Matemática I y Biología General I en la sección D, a la estudiante Alicia Fernanda Franco Carías, CUI 3522 71728 0101 y Registro académico 201610835, de la carrera de Química Farmacéutica

5.1.2.2 Informar a la estudiante Alicia Fernanda Franco Carías, CUI 3522 71728 0101 y Registro académico 201610835, de la carrera de Química Farmacéutica, que debe realizar sus gestiones académicas en las fechas establecidas ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle gestiones académicas extemporáneas.

5.2 Seguimiento al caso de la estudiante Virginia Isabel Velásquez Arroyave

-Antecedentes: En el Punto QUINTO, Inciso 5.3 del acta 09-2017, Junta Directiva conoció la denuncia planteada por la estudiante Virginia Isabel Velásquez Arroyave, Registro académico 201701743, de la carrera de Química Farmacéutica y por la Sra. Mónica Lissette Arroyave de Velásquez, madre de la estudiante, quien se identifica con CUI 1620252030101; en el que denuncian que está siendo acosada dentro de su salón de clase, primer ciclo de la carrera, sección D. Al respecto, Junta Directiva acordó solicitar a la M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero, Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que recaben mayor información al respecto e informar a este Órgano de Dirección, previo a tomar las medidas que corresponden al caso.

-Asunto: La M.A. Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero y la M.A. Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informan que, para reunir la información solicitada por Junta Directiva, establecieron contacto telefónico con la estudiante Virginia Isabel

Velásquez Arroyave para acordar fecha para una reunión, en donde se solicitó que estuviera presente la madre de la estudiante, en vista que ella también firmó el oficio enviado a Junta Directiva. Al mismo tiempo, se contactó al Instituto Universitario de la Mujer para determinar si existe alguna instancia que pueda dar apoyo en casos como el denunciado por la estudiante Velásquez Arroyave, estableciendo que no existe instancia alguna, solamente se obtuvo referencia de un documento elaborado por dicho Instituto donde da a conocer las "Rutas a seguir en caso de violencia contra mujeres universitarias". Previo a la realización de la reunión en la fecha acordada con la estudiante Velásquez Arroyave, se solicitó apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que designara a un profesional que estuviera presente durante la reunión y que levantara el acta correspondiente. El día establecido para la reunión se presentó la estudiante en compañía de su señor padre, previo a iniciar la reunión se les preguntó si estaban de acuerdo en que estuviera presente el profesional de Asuntos Jurídicos, para lo cual manifestaron su anuencia. La estudiante manifestó que las acciones que consideraba acoso ya no continuaron; describió ampliamente en qué consistió el acoso y se comprometió a informar si el mismo llegara a continuar. Copia del acta que se levantó quedó en el archivo de la Secretaría Académica.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada, **acuerda:**

5.2.1 Informar a la estudiante Virginia Isabel Velásquez Arroyave, Registro académico 201701743, de la carrera de Química Farmacéutica, que este Órgano de Dirección continúa atento para actuar si continúa el acoso que denunció.

5.2.2 Informar al Instituto Universitario de la Mujer la existencia de este caso.

5.2.3 Incluir el tema de prevención del acoso e importancia de la denuncia del mismo, dentro de la temática a tratar por la oficina de Atención al Estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que se encuentra en proceso de conformación.

SEXTO

SOLICITUDES DE EROGACIONES DE FONDOS

6.1 Solicitud del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Se recibe oficio de Ref. D-CECON 193-2017, en fecha 18 de abril de 2017, suscrito por el M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, en el que solicita autorización para la erogación de nueve mil quinientos quetzales exactos (Q. 9,500.00), lo cual se destinará para la compra de alimentos que servirán específicamente para la prevención y control de Incendios Forestales en los Biotopos Protegidos Universitarios que administra el -CECON- en el Departamento de Petén. El renglón afectado será el 196 (Servicios de Atención y Protocolo), del presupuesto autofinanciable del subprograma: BIOTOPOS, partida presupuestaria 4.5.37.4.03.

Junta Directiva, en apoyo a las actividades de prevención y control de incendios en los Biotopos Protegidos Universitarios **acuerda** autorizar la erogación de Q.9,500.00 de la partida presupuestaria 4.5.37.4.03.196, para compra de alimentos que se entregará a las personas que realizan actividades de prevención y control de Incendios Forestales en los Biotopos Protegidos Universitarios que administra el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- en el Departamento de Petén.

6.2 Solicitud de la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase

Se recibe oficio de REF.EQF.281.04.2017, en fecha 18 de abril de 2017, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Profesora Titular del Departamento de Farmacia Industrial y con el visto bueno del Licenciado Francisco Estuardo Serrano Vives, Jefe del Departamento de Farmacia Industrial y por la Licenciada Raquel Pérez Obregón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita apoyo económico de UDS 300 para la inscripción como Profesor al XXIII Congreso Latinoamericano e ibérico de Químicos Cosméticos -COLAMIQC 2017-, que se realizará del 15 al 17 de mayo del año en curso en Cancún, Quintana Roo, México. Como profesora del curso de Tecnología de Cosméticos, considera la asistencia a este evento de mucha importancia, ya que es una oportunidad para actualizar los conocimientos, los cuales compartirá con los estudiantes del curso, además se adquieren y comparten ideas con otros profesores o investigadores que puede llevar a un futuro a trabajar en conjunto; además de conocer las materias primas, material de empaque que se utiliza en la industria cosmética. Adjunta carta de invitación y las tarifas del Congreso.

Junta Directiva, en apoyo a la actualización del personal docente, y tomando en cuenta que la solicitud cuenta con el aval de la Directora de Escuela y Jefe de Departamento, **acuerda:**

6.2.1 Autorizar ayuda económica de Q.2,500.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, para que la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse cubra los gastos de inscripción al XXIII Congreso Latinoamericano e ibérico de Químicos Cosméticos -COLAMIQC 2017-, que se realizará del 15 al 17 de mayo del año en curso en Cancún, Quintana Roo, México.

6.2.2 Informar a la Licenciada Lucrecia Martínez de Hasse que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería de esta Facultad, para recibir información de cómo solicitar y liquidar la ayuda económica autorizada.

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

7.1 Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la M.A. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química y Licenciada Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, Directora de la Escuela de Biología, **acuerda nombrar a:**

7.1.1 LICENCIADA JAQUELINE AMELIA CARRERA MONTERROSO, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el Departamento de Química General de la Escuela de Química, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2017, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para preparar e impartir teoría a una sección del Curso de Química General I, para estudiantes de la carrera de Química, Nutrición, Química Farmacéutica, Química Biológica y Biología, así como otras actividades inherentes al cargo. Con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, **Plaza No. 113**. Se nombra a la Licenciada Carrera Monterroso en plaza creada por reprogramación y por emergencia, en vista de la suspensión de labores del Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas.

7.1.2 INGENIERO LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el Departamento de Botánica, Recursos Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período comprendido del 22 al 31 de marzo de 2017, con horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso optativo “Propagación de Plantas”, sección única para la carrera de Biología. Manejo de colecciones y taxonomía de plantas con flores de las Colecciones Botánicas de Referencia de la Escuela de Biología y Realizar otras actividades que al Departamento convengan. Con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 89**. Se nombra al Ingeniero Velásquez Méndez en plaza creada por reprogramación y por emergencia, en vista de la suspensión de labores de la Licenciada Roselvira Barillas Reina.

7.1.3 INGENIERO LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el Departamento de Botánica, Recursos Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2017, con horario de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, para impartir laboratorio del curso de Formación Profesional “Sistemática y distribución de *Pinophyta* y *Magnoliophyta* de Guatemala” y asesoría para la colecta y determinación de los especímenes a utilizar en el laboratorio del curso. Manejo y determinación taxonómica de especímenes botánicos de la colección del Herbario BIGU (Sala Guamatela) de las Colecciones de Referencia de la Escuela de Biología. Apoyar a estudiantes del curso de Botánica, así como a edecistas y epesisas de la carrera de Biología, en horario vespertino y realizar otras actividades que al Departamento convengan. Con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 89**. Se nombra al Ingeniero Velásquez Méndez en plaza creada por reprogramación y por emergencia, en vista de la suspensión de labores de la Licenciada Roselvira Barillas Reina.

7.1.4 LICENCIADA MARÍA EUGENIA PAPA VETTORAZZI, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el Departamento de Botánica, Recursos Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período

comprendido del 22 al 31 de marzo de 2017, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso de Formación Profesional "Plantas Acuáticas", sección única para la carrera de Biología. Manejo de colecciones y taxonomía de macrohongos de las Colecciones Botánicas de Referencia de la Escuela de Biología y Realizar otras actividades que al Departamento convengan. Con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **Plaza No. 90**. Se nombra a la Licenciada Papa Vettorazzi en plaza creada por reprogramación y por emergencia, en vista de la suspensión de labores de la Licenciada Roselvira Barillas Reina.

7.1.5 LICENCIADA MARÍA EUGENIA PAPA VETTORAZZI, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, en el Departamento de Botánica, Recursos Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, con un sueldo mensual de Q.5,392.00, durante el período comprendido del 01 al 30 de abril de 2017, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir laboratorio del curso de Farmacobotánica I, para la carrera de Química Farmacéutica y asesoría para la colecta y determinación de los especímenes a utilizar en el laboratorio del curso. Manejo y determinación taxonómica de especímenes de la colección de macrohongos del Herbario BIGU (Sala Cladonia) de las Colecciones Botánicas de Referencia de la Escuela de Biología. Apoyar a estudiantes de la carrera de Biología, así como de las Facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia en el proceso de preservación de plantas para la colección científica, en horario matutino y Realizar otras actividades que al Departamento convengan. **Plaza No. 90**. Se nombra a la Licenciada Papa Vettorazzi en plaza creada por reprogramación y por emergencia, en vista de la suspensión de labores de la Licenciada Roselvira Barillas Reina.

OCTAVO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

8.1 LOURDES DEL ROSARIO RODAS DUARTE DE MAZARIEGOS, del puesto que ocupa como Auxiliar de Laboratorio III en el Centro de Estudios de Conservacionistas la Facultad, plaza No. 14, partida presupuestal No. 4.1.37.3.13.0.11, durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre de 2017. La señora Rodas Duarte de Mazariegos solicita licencia para ocupar otra plaza dentro de la Universidad.

8.2 ALBA DEL ROSARIO VALDEZ DE LEON, del puesto que ocupa como Auxiliar de Tesorero I en la Dirección Central de la Facultad, plaza No. 8, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 17 de abril al 16 de junio de 2017.

La señora Valdez de León solicita licencia para ocupar otra plaza, como asistente administrativa en la Escuela de Biología.

NOVENO

ASUNTOS VARIOS

9.1 Solicitud de revisión y actualización del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de Ref. Of.CEDE.No.247 -2017, en fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada Roxana Aroche Sandoval, M.A., del Departamento de Control Académico y con visto bueno de la M.A. Norma Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo; en el que solicitan apoyo en el sentido de poder revisar y actualizar en la Recopilación de Normativos e Instructivos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia (2008) el CAPITULO II DE LAS ACTAS, específicamente el ARTÍCULO 57 en donde dice: Posteriormente el Profesor responsable del curso revisará la información y procederá a imprimir el Acta correspondiente y la entregará a la Dirección de Escuela o Coordinación de Área que sirve el curso. Lo anteriormente expuesto, es debido a que se quedó como hallazgo de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la impresión de las Actas debía ser en papel especial, con correlativo y el mismo tendría que estar resguardado en un solo lugar. Por lo tanto, se acordó que las actas se imprimirían exclusivamente en el Departamento de Control Académico para tener un mejor control de las hojas que se utilizan y confidencialidad en el manejo de la información, todo esto luego que el Catedrático responsable ingresará y guardará permanentemente las notas del curso en el sistema. Éste proceso ya se lleva a cabo de ésta manera y no como se plantea en el Artículo 57 de la Recopilación de Normativos e Instructivos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Derivado de lo mismo, y que se han presentado casos en donde el Catedrático al tener el acta impresa corrobora que no ingresó la nota de algún estudiante, o que registró un dato incorrecto, o en algunas ocasiones firman donde no les corresponde, etc; surge la necesidad de plantear un procedimiento específico para la Impresión y Anulación de hojas de actas. Con el cual se hará uso de un formulario, que el Catedrático tendrá en su poder para solicitar la reimpresión de un acta si en dado caso se diera alguna modificación. Todo esto con la finalidad de llevar un mejor control, debido a que las actas son documentos legales y oficiales y se debe de manejar adecuadamente el resguardo y anulación de las mismas. Por lo tanto, solicitan se pueda revisar y aprobar por Miembros de Junta Directiva el siguiente formulario titulado: "FORMULARIO DE REIMPRESIÓN DE ACTA", No. C.A. 0001* para que tenga validez de uso por el Catedrático, en los casos donde se necesite anular un acta y reimprimir el acta ya corregida. Observaciones: * El significado del código es el siguiente: C.A.

(Identifica al Departamento de Control Académico) y el 0001 (Corresponde al número Correlativo).

El procedimiento sería el siguiente:

1. El operador de Informática verifica que todos los Catedráticos hayan ingresado sus notas.
2. La impresión de las actas se procede a realizar 15 días hábiles luego del examen de segunda retrasada.
3. Se procede a enviar las actas impresas al Catedrático y Director de Escuela para posterior firma. Si en ese momento el Catedrático detecta algún dato incongruente (nota incorrecta, faltó agregar algún estudiante, etc.):
 - a. Debe llenar el formulario No. C.A. 0001 (aprobado por Junta Directiva) de reimpresión de acta, firmado y con el visto bueno del Director de Escuela.
 - b. 10 días hábiles después de recibidos las actas, debe trasladarlas en original conjuntamente con el formulario No. C.A. 0001 de reimpresión de acta a la Jefatura de Control Académico, para revisar el hallazgo y dar el visto bueno.
 - c. La Jefatura de Control Académico traslada el formulario No. C.A. 0001 de reimpresión de acta al Programador para que realice la modificación en 1 día hábil.
 - d. Se informa al Operador de Informática que imprima nuevamente el acta y la traslade al Auxiliar de Control Académico para enviarla nuevamente a la Dirección de Escuela para su posterior firma en un período no mayor a 3 días hábiles.
 - e. El Operador de Informática procede a anular el acta correspondiente colocándole un sello de ANULADO y archivarla en un leitz, donde se resguardará el acta anulada junto con el formulario No. C.A. 0001 de reimpresión de acta ya operado por el Programador en 1 día hábil.
4. El Director de Escuela traslada las actas firmadas y selladas por el Catedrático a la Jefatura de Control Académico, 5 días hábiles posteriores a haberlas recibido.
5. El Auxiliar de Control Académico verifica que todas las actas estén firmadas y notifica a la Jefatura de Control Académico, para que posteriormente sean enviadas a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para su posterior firma.
6. La Secretaria Académica traslada las actas firmados a la Jefatura de Control Académico 15 días hábiles luego de recibidas.
7. El Auxiliar de Control Académico verifica que estén todas las actas firmadas y coincida las actas enviados con las entregadas, en 15 días hábiles.
8. Se trasladan las Actas al operador de informática para que proceda a la encuadernación de las mismas y archivar en 30 días hábiles.

Adjunta Formulario de reimpresión de Acta a utilizar.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la solicitud de revisar y actualizar el Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia está ampliamente justificada **acuerda:**

9.1.1 Modificar el artículo 57 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en los siguientes términos, para que entre en vigencia a partir del 03 de julio de 2017:

“...ARTICULO 57: El profesor, luego de cumplir con lo establecido en el Artículo 30 y de ser necesario con los artículos 41,42 y 43 de este Normativo, procederá a ingresar y guardar permanentemente la información de los estudiantes en el sistema electrónico de Control Académico. Posteriormente el Departamento de Control Académico procederá a imprimir el Acta con las especificaciones de seguridad establecidas, y la entregará a la Dirección de Escuela o Coordinación de Área que sirve el curso, para que el profesor y el Director de Escuela procedan a firmar, previa revisión de la misma, en plazo no mayor a diez (10) días hábiles después de recibirlas. Si durante la revisión del acta, el profesor detecta algún error, solicita la corrección y reimpresión del Acta por medio del “Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de Acta No. C.A. 0001”. En el Acta impresa en forma definitiva, estarán incluidos todos los alumnos oficialmente asignados, por carrera, en la asignatura, y deberá ser firmada por el Profesor(es) Responsable(s) del curso, el Director de Escuela correspondiente y el Secretario de la Facultad.”

9.1.2 Autorizar el siguiente procedimiento específico para la Impresión y Anulación de Hojas de Actas, el cual entrará en vigencia a partir del 03 de julio de 2017:

1. El Operador de Informática, 15 días hábiles después que concluye el período establecido para la realización de exámenes de segunda retrasada, verifica que todos los profesores hayan ingresado las actas correspondientes en el Sistema de Control Académico, imprime las mismas y las traslada al Auxiliar de Control Académico.
2. El Auxiliar de Control Académico envía las actas impresas al profesor(es) responsable(s) de curso (s) y Director de Escuela, para su firma en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Si el profesor(es) responsable (es) de curso (s) detecta error (es) en el acta (nota incorrecta, faltó agregar algún estudiante, etc.), procede de la siguiente manera:
 - a. Llena el Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de acta No. C.A. 0001
 - b. Traslada inmediatamente las actas originales a corregir y el “Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de acta No. C.A. 0001” al Departamento de Control Académico.
 - c. La Jefatura de Control Académico verifica el hallazgo, firma de visto bueno y traslada el Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de acta No. C.A. 0001 al Programador de Informática.

- d. El Programador de Informática corrige el (los) error(es) detectado(s), guarda permanentemente el Acta, e informa a la Jefatura de Control Académico.
 - e. El Jefe de Control Académico traslada el Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de acta No. C.A. 0001 al Operador de Informática para que proceda a imprimir el Acta corregida, así como a colocar un sello de ANULADO al acta incorrecta, y a archivar la misma junto con el Formulario de solicitud de corrección y reimpresión de Acta No. C.A. 0001, donde corresponde.
 - f. El Auxiliar de Control Académico, envía las nuevas actas impresas al profesor(es) responsables de curso (s) y Director de Escuela para firma.
3. El Director de Escuela traslada las actas firmadas y selladas a la Jefatura de Control Académico.
 4. El Auxiliar de Control Académico verifica que todas las actas cuenten con las firmas de profesor responsable y Director, notifica a la Jefatura de Control Académico, y envía las mismas a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para su correspondiente firma.
 5. La Secretaria Académica firma las actas en un plazo de 10 días hábiles, y las traslada al Departamento de Control Académico.
 6. El Auxiliar de Control Académico, en un plazo de 10 días hábiles, verifica que el número de actas firmadas por Secretaría Académica, coincida con el número de actas enviadas.
 7. El Auxiliar de Control Académico traslada las Actas al operador de informática para que proceda a la encuadernación y archivo de las mismas, en un plazo de 30 días hábiles.

9.1.3 Instruir al Departamento de Control Académico para divulgar ampliamente la modificación al Artículo 57 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, entre todos los profesores de la Facultad y los Directores de Escuela.

9.2 Equipamiento de las nuevas instalaciones de oficinas administrativas y auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Junta Directiva, tomando en cuenta que **a)** a corto plazo estarán disponibles las nuevas instalaciones de oficinas administrativas y auditorio, **b)** que la licitación no incluye el mobiliario de las nuevas instalaciones, **c)** que la Administración Central debe planificar la adquisición del mobiliario necesario para dichas instalaciones, **acuerda** solicitar a la División de Servicios Generales el apoyo para que este Órgano de Dirección cuente con un diseño arquitectónico de interiores que incluya el mobiliario de las nuevas instalaciones, a fin de gestionar los fondos necesarios para ello.

9.3 Seguimiento a la Construcción del Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Junta Directiva, en seguimiento a las reuniones de trabajo realizadas con la Empresa Constructora Vides y con profesionales de la División de Servicios Generales para decidir sobre los acabados y optimización de la funcionalidad del edificio del auditorio y oficinas administrativas, **acuerda** solicitar a la División de Servicios Generales un informe de la situación actual de la construcción, de las acciones o decisiones que están consideradas para culminar la obra, y el tiempo estimado para concluir el proyecto.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:15 horas.

Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda
DECANO

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

M.A. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza
SECRETARIA